



"Municipalidad Distrital de Imperial"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 328-2021-GTM-MDI

Imperial, 28 de octubre del 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
CAÑETE

VISTO: El Expediente N° 7173-2021-MDI, de fecha 19 de octubre del 2021, presentado por el Sr. **CHUMPITAZ ARIAS, RAUL ARTURO** Identificado con D.N.I. N° 41569511, con domicilio fiscal ubicado en Asent. H. Asoc. Civil Alto Valle Hermoso Mz. 12 Lt.07 - Imperial - Cañete; El Informe N° 379-2021-SGAYOT-GTM-MDI, de la Sub Gerente de Administración y Orientación Tributaria; respecto a la solicitud de "**Actualización de Titulares de Predio, Condición de Propietario y área total**".

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de los gobiernos local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el último párrafo del Artículo 9° del **Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal**, aprobado por el **Decreto Supremo N° 156-2004-EF**, señala que "que son sujeto pasivo en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquier sea su naturaleza". "cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada, son sujetos obligados al pago del impuesto, en calidad de responsable, los poseedores o tenedores, a cualquier título, de los predios afecto, sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago a los respectivos contribuyente".

Que, mediante **Expediente Administrativo N° 7173-2021-MDI**, de fecha 19 de octubre del 2021, presentado por el administrado el Sr. **CHUMPITAZ ARIAS, RAUL ARTURO** Identificado con D.N.I. N° 41569511, quien solicita "**Actualización de Titulares de Predio, Condición de Propietario y área total**", del Predio ubicado en Asent. H. Asociación Civil Alto Valle Hermoso Mz. 12 Lt.. 07, según Certificado Literal adjunto.

Que, mediante **Informe N° 379-2021-SGAYOT-GTM-MDI**, de fecha 20 de octubre del 2021, la Sub Gerente de Administración y Orientación Tributaria Informa que de la revisión de los documentos la administrada presenta lo siguiente: i) Formulario de Declaración Jurada N° 002628, ii) Copia simple de D.N.I N° 41569511 iii) Certificado Literal de Predio iv) Recibo de Caja N° 00257092021; se verificó el fundamento de pedido presentado por el Sr. **CHUMPITAZ ARIAS, RAUL ARTURO** quien solicita "**Actualización de Titulares de Predio, Condición de Propietario y área total**" según Certificado Literal P17057872 el predio se denomina: AA.HH. Asociación Civil Alto Valle Hermoso Mz. 12 Lt..07 con un área de terreno de 242.50 m² siendo los titulares el Sr. **CHUMPITAZ ARIAS, RAUL ARTURO** con D.N.I. N° 41569511 y Sra. **CORDERO MAMANI, VERONICA** con D.N.I. N° 43456002 ; Asimismo, según el **SRTM** se encuentra registrado con el Id. de Contribuyente N° 5153 del predio urbano denominado AA.HH. Asociación Civil Alto Valle Hermoso Mz. 12 Lt..07 con un área de terreno de 300.00 m², Condición de Propietario: Único.

Que, estando lo expuesto, de acuerdo a las normas de la Ley del procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443-2019-ALC/MDI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar **PROCEDENTE** la **Actualización de Titulares de Predio, Condición de Propietario y área total**, en el **SRTM** del **Id. de Contribuyente N° 5153**, del predio **REGISTRADO COMO: AA.HH. Asociación Civil Alto Valle Hermoso Mz. 12 Lt..07** con un área de terreno de 300.00 m², Condición de Propietario: **ÚNICO; DEBIENDOSE REGISTRAR: AA.HH. Asociación Civil Alto Valle Hermoso Mz. 12 Lt..07** con un área de terreno de 242.50 m² a nombre del Sr. **CHUMPITAZ ARIAS, RAUL ARTURO** con D.N.I. N° 41569511 y Sra. **CORDERO MAMANI, VERONICA** con D.N.I. N° 43456002; Condición de Propietario: **TITULARES**; según Certificado Literal P17057872 y por las consideraciones mencionados en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Administración y Orientación Tributaria, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución, a la persona interesada y/o involucrada y a los demás estamentos correspondiente.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
Lc. Adm. Elodia Eden Tadeo Escalante
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA